



DECRETO ALCALDICIO N° 3052 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

08 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3008 de fecha 03 de octubre del 2024 la Dirección Desarrollo comunitario, mediante El cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para Charla Técnica para Crianza de Abejas Reinas orientada a Apicultores del Programa Prodesal Requinoa, Se realizaron Cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656 - 170 – COT 24 "modalidad de compra ágil", recibiendo 3 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor. PAMELA CAROLINA LEPE ORMEÑO, Rut: [REDACTED] ya que es la única oferta que anexo documentación que acredite experiencia en crianza de Abejas Reinas y además es la oferta más baja, por un monto de \$ 1.689.800. IVA INCLUIDO.

Según orden de Compra en estado guardada 3656 -170- COT 24.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 767

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para Charla Técnica para crianza de abejas reinas orientada a agricultores del Programa Prodesal Requinoa, al proveedor al proveedor. PAMELA CAROLINA LEPE ORMEÑO, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.689.800.IVA INCLUIDO Según orden de Compra en estado guardada 3656 -170- COT24 Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 767

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.
IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.04.999.000 denominada OTROS Materiales de uso o consumo, del área de gestión Programa Prodesal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)